

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(7 DE MAYO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 222

18 DE MARZO DE 2009

Presentada por el representante *Torres Ramírez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de ocho cientos noventa y ocho dólares con sesenta y seis centavos (898.66), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Sección 1 Apartado c Inciso 18, Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Sección 1 Apartado c Inciso 16, Resolución Conjunta Núm. 335 de 27 de diciembre de 2006, Sección 1 Apartado a Inciso 1, para que sea utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27,
- 2 la cantidad de ocho cientos noventa y ocho dólares con sesenta y seis centavos (898.66),
- 3 provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones
- 4 Conjuntas Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Sección 1 Apartado c Inciso 18, Resolución
- 5 Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Sección 1 Apartado c Inciso 16,

1 Resolución Conjunta Núm. 335 de 27 de diciembre de 2006, Sección 1 Apartado a Inciso
2 1; para sufragar gastos celebración fiestas fundación Coamo.

3 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
4 pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

5 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán
6 cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de
7 2002.

8 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
9 de su aprobación.